

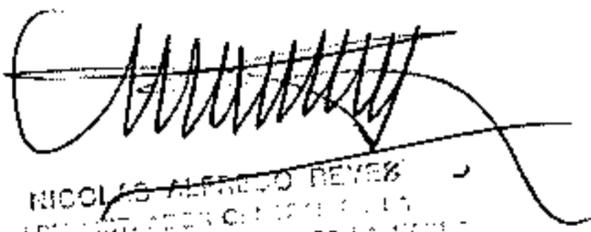
RESOLUCIÓN  
N° 2019/97

EXPTE. N° 10=17959/97  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
MFG. 634

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.

En atención al pedido de reintegro de viáticos -por el término de dos (2) días- y gastos de movilidad (Decreto 1343, art. 5°, apart. I, inc. f) formulado en estas actuaciones por el Sr. Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Dr. Victor Samuel de la Vega Madueño, a favor de los Dres. Gabriel E. Casas -Juez de Cámara-; Carlos Jiménez Montilla -Juez de Cámara-; Oscar E. J. Sarrulle -Juez de Cámara-; Hugo del Sueldo Padilla -Secretario de Cámara y del Sr. Mariano García Zavalía -Oficial Mayor Rel.-; con motivo de de la comisión oficial efectuada a la Provincia de Santiago del Estero durante los días 3 y 4 de julio ppdo., para la realización del Juicio y posterior Lectura de la Sentencia correspondiente a la Causa: "S/Infracción a la Ley 23737 - IMPUTADO Molina Raúl Francisco y otros (HOY C/ JOSE ANTONIO CUSSUGH); y en atención a lo dispuesto por Resolución N° 1.361/95 y las atribuciones conferidas por Resolución N° 2.333/96, autorízase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite a la presente solicitud.-

Regístrese y remítanse las actuaciones a la citada Dirección, para la continuación del trámite.-

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
APPELLADO EN CASOS QUE SE DEBEN  
CORRER EN FORMA DE JUICIO DE LA LEY

f.